



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310502120160064501
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ALBA MARÍA CEBALLOS NARANJO
OPOSITOR:	ECOPETROL SA., OFELIA MORENO, JUAN CARLOS, NOÉ DAVID y MARÍA HELENA JARAMILLO CEBALLOS, ÁNGELA MARÍA JARAMILLO MORENO y a los herederos indeterminados de ROBERTO EMILIO JARAMILLO CEBALLOS y ENRIQUETA VALBUENA DE JARAMILLO
FECHA SENTENCIA:	26 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL720-2025
DECISIÓN:	NO CASA-SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-CON COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 28/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 28/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 26 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____